

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°300/2018.

ARICA, 13 de Julio de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me otorga el Decreto N° 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de seguridad, uso y disposición, los equipos extintores pertenecientes a esta repartición pública, se recargan año tras año, los cuales debe estar en óptimas condiciones en general cada equipo para su uso, ante cualquier evento que suceda en las dependencias.

2.- Que, debido a razones de vencimiento se requiere la recarga de polvo químico a 12 equipos extintores y la mantención a 9 equipos de ellos.

3.- Que, por motivos antes señalados se realiza la búsqueda en el portal de Chile Compras lo cual si existe proveedor para la XV región. Y la empresa en cuestión realiza el retiro de los equipos luego de emitida la orden de compra, dando como servicio de mantención aproximadamente el retiro de los equipos en un plazo de 2 meses más, pero no incluye soporte tipo L.

5.- Que la espera de 2 meses para la recarga de 12 equipos es demasiado tiempo para poder cubrir o amagar ante alguna eventualidad de emergencia, y además que no cumple con la necesidades del tipo de soporte L.

6.- Que, existiendo 3 cotizaciones de empresas en el rubro, de la ciudad de Arica se hacen las recargas y las mantenciones respectivas, con entregas de equipos de apoyo mientras se recargan los extintores del servicio.

7.- Que la empresa elegida, se ajusta en lo presupuestario a las 2 restantes, como también al buen servicio realizado anteriormente, respecto al tiempo de entrega es de al menos 72 horas hábiles y al préstamo de 80% de equipos de respaldo mientras se recarga los 12 equipos en mantención.

8.- Que, los artículos 10 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 3 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

presupuestaria,

9.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad

RESUELVO:

1°.- **AUTORÍCESE** la procedencia de un trato directo con el proveedor **NELSON CORRALES LASTRA**, RUT: 7.101.196-8 domiciliado en Avenida Santa María 1653-A, para realizar el servicio de "Recarga y Mantenimiento de equipos extintores de incendio de la Gobernación Provincial de Arica" Todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

RECARGA Y MANTENCION EQUIPOS: EXTINTORES DE INCENDIO		
05	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO. FUEGOS CLASE ABC	6 KG
03	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO. FUEGOS CLASE ABC	10 KG
02	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO. FUEGOS CLASE ABC	4 KG
01	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO. FUEGOS CLASE BC	2 KG
01	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO. FUEGOS CLASE BC	6 KG

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$295.300.- (Doscientos noventa y cinco mil trescientos pesos), IVA INCLUIDO.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2018.

4°.- Genérese la respectiva orden de compra, para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5° Páguese el precio de la compra dentro de los 30 días, luego de recepcionada y aceptada la factura correspondiente, entregada en la Gobernación Provincial de Arica, ubicada en San Marcos 157 Arica, aceptando de manera conforme el bien o servicio adquirido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Ada Veas Peñailillo
ADA VEAS PEÑAILILLO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA(S)

AVP/ADMICLR
Distribución:

1. Jefe Depto. de Finanzas, GPA.
2. Asistente de Finanzas GPA.
3. Asesoría Jurídica, GPA.
4. Asistente Administrativo responsable de extintores.
5. Oficina Partes, GPA.

NELSON CORRALES LASTRA

Run. 7.101.196-8

Av. Santa Maria # 1353-A

Teléfono Fijo: 58-2- 253953// 58-2-230166

Teléfono Móvil : 9-95434948

E-mail: ventas@extintoreslibra.cl // libra_1354@yahoo.com



Arica, 12 DE JULIO DE 2018.

COTIZACION

N° 0171

Señores:	GOBERNACION PROVINCIAL	Rut:	
Dirección:		fono :	
Atención:	CLAUDIO ROJAS	Ciudad:	ARICA
Dpto :		Validez Cotización:	30 d.
CANT	DETALLE	VI/UNIT	VI/TOTAL
	SERVICIO DE RECARGA		
5	EXTINTOR CAP. 6KG PQS ABC	15.042	75.210
3	EXTINTOR CAP. 10KG PQS ABC	20.924	62.773
2	EXTINTOR CAP. 4KG PQS ABC	11.681	23.361
1	EXTINTOR CAP. 6KG CO2 BC	44.454	44.454
1	EXTINTOR CAP. 2KG CO2 BC	18.403	18.403
3	CAMBIO MANGUERA EXTINTOR PQS	3.361	10.084
3	SOPORTE L	2.521	7.563
3	INSTALACION	2.101	6.303
<p>se dejaran extintores de reemplazo en un 80% del total. El trabajo será entregado en un periodo de 72hrs desde el momento de retiro.</p>			
VALORES NETOS			
Observaciones:		Total Neto	248.151
Recuerde que los extintores NO certificados no cumplen con la reglamentacion Vigente, Por lo tanto en caso de fiscalizacion por parte de INSPECTORES del servicio de salud y medio ambiente la empresa esta sujeta a multas hasta de 33 UTM.		IVA	47.149
		Total	295.300



Productos Certificados



Servicio Tecnico Autorizado
Según NCH D.S. 212 D.S.369.



Empresa Certificada Calidad
ISO 9001:2000 RI N° 9000-1594